

Constancia secretarial. A despacho de la señora jueza, con solicitud de pago de títulos judiciales. Sírvase proveer

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ
Secretaria

PASA A JUEZ. 1 de julio de 2022. CGM

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Auto No. 1032

Santiago de Cali, siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022).

i. En atención al memorial –arribado el 16 de mayo de 2022- donde la demandante a *motu proprio* solicitó el pago de títulos judiciales, con ocasión a la conversión efectuada por el juzgado homólogo cuarto de la municipalidad, se despacha de forma favorable teniendo en cuenta lo dispuesto en auto de data 15 de abril y 11 de octubre de la calenda pasada.

Conforme a lo anterior, **por secretaria o el dispuesto para ello por la necesidad del servicio, EFECTUAR** orden de pago bajo la modalidad abono a cuenta a la cuenta previamente informada por la solicitante.

ii. Finalmente, se pone de presente que los títulos disponibles y que serán objeto de autorización **una vez cobre ejecutoria el presente auto** son los siguientes:

Número del Título	Valor
469030002705764	\$ 415.001,00
469030002725963	\$ 662.049,00
469030002725964	\$ 662.049,00
469030002725965	\$ 713.503,00
469030002725966	\$ 713.503,00
469030002725967	\$ 64.645,00
469030002725968	\$ 64.645,00
469030002725969	\$ 713.503,00
469030002725970	\$ 713.503,00
469030002725971	\$ 64.645,00
469030002725972	\$ 456.665,00
469030002725973	\$ 64.645,00

469030002725974	\$ 713.503,00
469030002725975	\$ 713.503,00
469030002725976	\$ 63.298,00
469030002725977	\$ 717.047,00
469030002725978	\$ 63.635,00
469030002725979	\$ 717.047,00
469030002725980	\$ 63.635,00
469030002725981	\$ 676.208,00
469030002725982	\$ 63.298,00
469030002725983	\$ 913.329,35
469030002725984	\$ 713.503,49
469030002725985	\$ 63.298,00
469030002725986	\$ 713.503,00
469030002725987	\$ 63.298,00
469030002725988	\$ 713.503,00
469030002725989	\$ 63.298,00
469030002725990	\$ 582.971,00
469030002725991	\$ 63.298,00
469030002725992	\$ 713.503,00
469030002725993	\$ 63.298,00
469030002725994	\$ 713.503,00
469030002725995	\$ 758.226,00
469030002725996	\$ 63.298,00
469030002725997	\$ 658.695,00
469030002725998	\$ 658.695,00
469030002725999	\$ 1.209.136,00
469030002726000	\$ 1.284.481,00
469030002726001	\$ 10.220.642,00

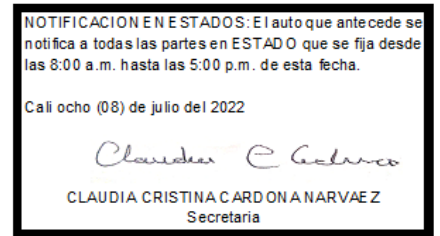
iii. **ADVERTIR** a los interesados que, el medio de contacto de este Despacho Judicial, es el correo electrónico institucional j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co; y que **de conformidad con el Acuerdo No. CSJVAA21-74 del 7 de septiembre, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura – Valle del Cauca, el horario laboral y de atención al público son los días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 del mediodía y de 1:00 P.M. a 5:00 p.m. Cualquier memorial que llegue por fuera del horario laboral no ingresará a las bandejas del correo electrónico, de acuerdo al bloqueo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en atención a la ley de desconexión laboral –Ley 2191 de 2022-**.

iv. **EXTERIORIZAR** que las decisiones que profiera el Despacho en curso del proceso, se publicarán en la página web de la Rama Judicial del Poder Público

(<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-familia-del-circuito-de-cali>), siendo deber de los apoderados judiciales, partes y demás interesados y vinculados, consultarlas por dichos medios y estar atentos a las mismas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA
Jueza.**



Firmado Por:

Saida Beatriz De Luque Figueroa
Juez
Juzgado De Circuito
De 014 Familia
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f93580b08024d9f9fc318f3d2b16d648505ef7d06d589488f02769c07913a812

Documento generado en 07/07/2022 07:07:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>